



VISTO:

El Expediente N° 13878/22 Alcance 1 iniciado por el señor Néstor Darío Eguren y otros, solicitando modificar la identificación de los inmuebles a ceder al Municipio en el marco de la Incorporación al Programa Lotes con Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas adunaron un croquis donde consta la ubicación de los terrenos a ceder, dejando aclarado los titulares del inmueble que se mantiene la cantidad de parcelas. Se agregó copia del Expediente principal de fojas 3 a 112.

Que por Ordenanza N° 6420/22 se afectó el inmueble al Programa Lotes con Servicios previsto por Ley N° 14.449.

Que la subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, efectuó observaciones al convenio oportunamente suscripto, por lo que deberá suscribirse un nuevo acuerdo, conforme el modelo adunado.

Que a fin de continuar con las presentes actuaciones y elevarlo a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, corresponde darle intervención al Concejo Deliberante para su intervención de Ley.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su intervención de ley.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6490

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio urbanístico “Quinta 56” en el marco de la incorporación al Programa Lotes con Servicios de la Ley de Acceso Justo al Hábitat, cuyo modelo forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir modificaciones al convenio antes autorizado, como así también toda documentación o modificación que observe la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.